

Seguros de accidentes personales.

1. El colegio Armonía A.C les da la más cordial bienvenida al ciclo escolar 2015 – 2016 así mismo les informa que a través del Arq. Isaac Nochebuena Becerra estamos otorgando un seguro de Accidentes Personales Escolar, con el cuál estarán cubiertos nuestros alumnos durante el traslado de casa, estancia colegio y traslado colegio casa y durante los eventos que organice el colegio (excursiones, viajes y actividades extra escolares).

El seguro ha sido contratado con General de seguros, S. A.B.

Las coberturas contratadas son las siguientes:

Cobertura suma asegurada

- * Muerte accidental \$ 50,000.00
- * Perdidas orgánicas \$ 50,000.00

Rebolsos de gastos.

- * Médicos por accidentes \$ 25,000.00
- * Deducible \$ 100.00

Este seguro cubre a nuestros niños en todas las actividades escolares y extra escolares durante el periodo de clases 2015 – 2016.

EL período anual cubre el período vacacional establecido en el calendario de la SEP. (Ver calendario SEP en nuestro sitio web)

2. ¿Que tendrán que hacer en caso de accidente?

Control escolar enviará al asegurado accidentado al hospital de convenio con los formatos de aviso de accidente, avisará a los padres del niño accidentado y enviará al niño (a) al hospital junto con un formato de aviso de accidente que deberá llenar la institución, en caso de ser necesario el servicio de ambulancia, se tramitará a través del médico coordinador o con alguno de los hospitales de convenio.

1. En caso de que el accidente se dé en el trayecto de la casa a la escuela o bien de la escuela a la casa, los padres de familia avisarán a las autoridades del colegio del percance o bien al médico coordinador.
2. Una vez que el accidentado llegue al hospital se le dará la atención oportuna.
3. Cuando haya finalizado la atención médica, curación u hospitalización la aseguradora pagará directamente al hospital todos los gastos generados como consecuencia del accidente.
4. En caso de que los padres por voluntad propia decidan que la atención médica que se le proporcione al niño o a la niña sea en otro hospital o bien con un determinado médico y no sean los del convenio el pago será por reembolso, una vez que se entregue a la aseguradora.
 - El formato de accidente debidamente firmado y detallado por el colegio.
 - Carta reclamación del gasto.
 - Comprobantes como son facturas y recibos de honorarios de todos y cada uno de los gastos efectuados.

Exclusiones.

Esta póliza no contempla el pago del accidente en caso de que sea a consecuencia de la práctica de las siguientes actividades.

Paracaidismo, alpinismo, montañismo, espeleología, rapel, box, charrería, esquí, tauromaquia, hockey y equitación, así como cualquier deporte aéreo.

Tampoco se cubrirá si el asegurado conduce motocicletas o vehículos similares. También son excluidos padecimientos pre – existentes.

Hospitales de convenio.

Hospital reforma

51-6-09-89

51-4-62-77